REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
BARRANQUILLA

Magistrado sustanciador
JORGE MAYA CARDONA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: CONTUPERSONAL S.A
CÓDIGO ÚNICO: 08001310301020120022904
NÚMERO INTERNO: 43.012
PROCEDENCIA: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, diez (10) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Previo a decidir sobre el recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 21 de agosto del 2019, se **REQUIERE** al Juzgado de origen para que dentro del término de tres (03) días remita a este despacho las audiencias realizadas dentro del trámite del proceso ejecutivo de la referencia, y el link con la totalidad de las actuaciones adelantadas en el mismo, teniendo en cuenta que los archivos con las respectivas audiencias no reposan en el correo remitido por el Juzgado, ni se relacionan en el índice electrónico, y el link del proceso presenta errores que no permiten su apertura. Por Secretaria de la Sala procédase.

CÚMPLASE

JORGE MAYA CARDONA
MAGISTRADO

Firmado Por:

JORGE MAYA CARDONA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR
BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad23585d7ab7e3faaccfeaa97f262d0fd5a546440f388fd201e0f3e8b7df78ed
Documento generado en 10/11/2020 10:48:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica